

PRECISIONES A UNA NUEVA EDICIÓN DEL «LIBRO DE LA MONTERÍA» *

JOSÉ M. FRADEJAS RUEDA
U.N.E.D.

En 1874 publicó José Gutiérrez de la Vega el *Libro de la Montería del rey Alfonso XI* para inaugurar su Biblioteca Venatoria¹. Ciento nueve años después se vuelve a acometer la labor de editar este magnífico libro de caza medieval, pero con el estudioso en mente y no tan sólo «para ilustración de los cazadores, deleite de los eruditos y gloria de la lengua castellana», como declara Gutiérrez de la Vega en las portadas de su colección. Entre estas dos ediciones modernas, sólo se han escrito algunos artículos², publicado unos pocos fragmentos y una reimpresión de la edición de 1874³.

* ALFONSO XI: *Libro de la Montería. Based on Escorial Ms. Y.II.19*. Edited by Dennis P. Seniff. Madison. The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983. 3h+XLVI+154 págs. 13 láms.

¹ ALFONSO XI: *Libro de la Montería de Alfonso XI*, ed. José Gutiérrez de la Vega, Madrid, M. Tello, 1874 (2 vols.).

² TJERNELD, Hákan: «Una fuente desconocida del *Libro de la Montería* de Alfonso el Sabio», en *Studia Neophilologica*, XXII (1949-50), págs. 171-193. GARCÍA DE DIEGO, Rafael: «El *Libro de la Montería* del Rey Alfonso XI», *Celtiberia*, 22 (1961), págs. 235-246. ANDRÉS, Gregorio de: «Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el *Libro de la Montería* de Alfonso XI», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, C. S. I. C., XV (1978), págs. 27-57; XVI (1979), págs. 17-43; XVII (1980), págs. 25-40; XVIII (1981), págs. 9-22, y XIX (1982), págs. 269-282. DOUVIER, Elisabeth: «L'Introduction du *Libro de la Montería*: étude des différents procédés d'expression», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 1 (1976), págs. 100-125; «L'évolution et la disparition de l'adverbe de lieu Y dans les manuscrits du *Libro de la Montería*», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 3 (1978), págs. 33-50; «Etude de plusieurs passages caractéristique du *Libro de la Montería*», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 7 bis (1982), págs. 157-203. Con posterioridad a la publicación de esta edición, y porque la autora la desconoce, MONTOYA RAMÍREZ, María Isabel: *El «Libro de la Montería» de Alfonso XI*, Melilla, U. N. E. D., 1983.

³ ALFONSO XI: *Libro de la Montería de Alfonso XI*, introducción de Jesús E. Ca-

Esta nueva edición del profesor Seniff, de la Universidad Estatal de Michigan (EE. UU.), supone un gran avance, pues la que hizo Gutiérrez de la Vega, aunque buena dentro de lo que cabe, no es muy fiable debido a las transgresiones textuales y a que no dijera qué manuscrito era el que seguía, y esto ya lo criticó F. B. Navarro⁴. El profesor Seniff ha basado la suya en el más antiguo y completo códice conservado, el Y-II-19 de la Biblioteca del monasterio de El Escorial.

Divide su edición en dos partes: una «Introduction» (págs. I-XLVI) con varios apartados, que comentaré detenidamente, y una segunda que dedica al texto —magníficamente editado— y un glosario (págs. 1-145).

La introducción la comienza con una extensa sección que titula «Medieval Hunting, Surgical, and Legal Treatises and the *Libro de la Montería*» (págs. I-IX). Empieza haciendo una revisión de los libros de caza y montería de la Europa medieval, entre los que destaca, con motivos merecidos, la obra de Federico II de Hohenstaufen, *De Arte Venandi cum Avibus*, a la que considera «the earliest comprehensive occidental work on falconry» (pág. I) e intenta señalar qué libros pudieron ser familiares al Emperador, y el que merece su mayor atención es el *Book of Moamyn*. Después de citar algunas otras obras vuelve sus ojos hacia los libros escritos en España. Aquí encuentro un gravísimo error, que no es la primera vez que el profesor Seniff⁵ comete. Este error reside en que considera *Los Paramientos de la Caza* del rey Sancho el Sabio como una obra auténtica y perdida, pero es un tanto cauteloso ya que no lo afirma categóricamente, sino que lo esconde tras un «may be», y así dice: «May be the earliest hunting treatise produced in that country; indeed, it may be the oldest prose work in Spain» (pág. III). Pierde esta cautela en la nota que añade a una cita literal y declara: «It is impossible to say whether the original language of the work is Navarrese or Castilian ... I have been unable to find any documentation for such a codex in the municipal archives of that city [Pamplona]» (pág. XXXVIII). Por supuesto que es imposible decir cuál era la lengua original y que encontrara ninguna información en ningún

sariego, versión y notas de José Gutiérrez de la Vega, Madrid, Velázquez, 1976 (Biblioteca Española Cinegética). Edición facsimilar de la de 1874 en Madrid, Atlas, 1984.

⁴ NAVARRO, Felipe Benicio: *El «Libro de la Montería» es el tratado de venación de don Alfonso el Sabio*, Madrid, Aribau y Cía., 1878.

⁵ SENIFF, Dennis Paul: «All the King's Men and All the King's Lands: The Nobility and Geography of the *Libro de la Caza* and the *Libro de la Montería*», en *La Chispa '81: Selected Proceedings*, New Orleans, Tulane University, 1981, págs. 297-308.

archivo. Esta obra es una falsificación hecha en 1874 por H. Castillon d'Aspet⁶, y ya se lo sospechó Gutiérrez de la Vega y en ese sentido se pronunció dos veces⁷. Recientemente lo han demostrado con pruebas fehacientes el profesor Fradejas Lebrero, que ha «podido comprobar que es una falsificación, porque mezcla personajes del siglo XII y XIV que constan en el Fuero de Navarra»⁸, y el profesor Lacarra de Miguel, que, entre muchas, ofrece una tabla de correspondencias entre los capítulos del Fuero General y los de *Los Paramientos* aclarando que «los retoques introducidos en el texto del Fuero General son mínimos»⁹. Aunque Dámaso Gutiérrez Arrese, en 1975, al prologar la traducción española del libro de Castillon d'Aspet¹⁰, dijera «lo cierto es que el manuscrito desapareció de los Archivos de Pamplona sin que podamos afirmar la culpabilidad de Castillon, ya que entonces Pamplona fue el foco de las guerras carlistas y todos sabemos que estas jamás han sido la fuente de enriquecer bibliotecas y sí en cambio para empobrecerlas»¹¹. Sin lugar a dudas este error del profesor Seniff se debe al uso y, permítaseme, abuso que los investigadores de habla inglesa hacen de la obra de James E. Hartting¹²; es un buen catálogo pero hay que ir a él con suma precaución pues puede llevar a graves equivocaciones.

Sigue comentando algunas ilustraciones de las *Cantigas de Santa María*¹³ con las que presenta el panorama de la caza en época alfonsí, pero esto no le da más que un aspecto idealizado e intenta bajar «at a more mundane level» y se detiene en el «*Libro del venar* that is attributed to Alfonso. This text, now lost, is mentioned in the *Libro de la Caza*» (pág. IV). Ahí concluye la caza en tiempos de Alfonso X, pues ha dejado bien claro «now lost», como hizo Gutié-

⁶ SANCHE VI: *Los Paramientos de la Caza. Règlements sur la Chase en général par Don Sancho le Sage, Roi de Navarre, publiés en l'année 1180, avec Introduction et Notes du traducteur, H. Castillon d'Aspet, Paris, 1874.*

⁷ *Libro de la Montería*, tomo II, pág. LXX, y en *Libros de Cetrería de el Príncipe y el Canciller*, Madrid, M. Tello, 1879, págs. XCVII-CI.

⁸ FRADEJAS LEBRERO, José: *Literatura Medieval Cetrera*, Madrid, Universidad Complutense, 1969, pág. 9.

⁹ LACARRA DE MIGUEL, José María: «*Los Paramientos de la Caza de Sancho el Sabio*», en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, 1978, pág. 640, y en *Investigaciones de Historia Navarra*, Pamplona, 1983, pág. 199.

¹⁰ SANCHE VI: «*Los Paramientos de la Caza o reglamentos sobre la caza en general por don Sancho el Sabio, rey de Navarra, publicados en el año 1181*», en *Trofeo*, año VI, núm. 61 (junio 1975), págs. 12-18; núm. 62 (julio 1975), pág. 20-26.

¹¹ *Trofeo*, núm. 61, pág. 12.

¹² HARTING, James Edmond: *Bibliotheca Accipitraria. A Catalogue of Books, Ancient and Modern, relating to Falconry*, London, Bernard Quaritch, 1891.

¹³ Recientemente el profesor Seniff ha publicado un artículo sobre este tema. SENIFF, Dennis P.: «*King Alfonso's Laws, Science, and Cantigas of the Hunt*», en *North American Falconers Association Journal*, volume 22 (1983), págs. 78-83.

rez de la Vega en su «Bibliografía Venatoria Española»¹⁴. Nueva equivocación; sólo toma una ínfima parte de la cita que hace don Juan Manuel a los libros de caza de su tío. Aunque se ha repetido hasta la saciedad, veámosla de nuevo:

Et [e]l dicho rey don Alfonso deseando el saber, commo dicho es, et pagando se de todas las cosas nobles et apuestas et sabrosas et aprobechosas, entendiendo que en la caça ha estas quatro cosas muy conplida mente a los que quieren usar della commo deuen, et non dexar por ella otros fechos mayores, ca los que en otra manera caçassen, avn que guardassen el sabor et la apostura de la caça, non guardarian la nobleza nin el aprouechamiento, por ende mando fazer muchos libros buenos en que puso muy conplida mente toda la arte de la caça, tan bien del caçar commo del benar, commo del pescar. Et puso muy conplida mente la teorica et la practica commo conuiene a esta arte; et tan conplida mente lo fizo, que bien cuydan que non podria otro emendar nin enader ninguna cosa mas de lo que el fizo, nin avn fazer tanto nin tan bien commo el¹⁵.

¿Qué quiere decir «del caçar» y «del venar»? ¿Son el mismo tipo de caza? Obviamente no lo deben de ser, si no la matización sería ociosa. «Caçar» indicaba la caza con aves, la cetrería o halconería, y esto está claro; si no, ¿por qué el libro de don Juan Manuel se titula *Libro de la Caza* y el de López de Ayala *Libro de la Caza de las Aves*?

No, no se ha perdido el libro de caza (= cetrería) que «mando fazer» Alfonso el Sabio; tan sólo ha pasado inadvertido, aunque no a todos. Es por todos sabido que «mando fazer» no significa únicamente que se compusiera una obra original, sino también que la vertieran al castellano. Este es el caso del texto contenido en los ciento cincuenta primeros folios del manuscrito escurialense V-II-19, que Seniff titula *Libro de Cetrería* o *Cetreria*, y que no es más que la traducción castellana del *Book of Moamyn*, como demostró Håkan Tjerneld¹⁶. Esta versión se concluyó, según declara el mismo códice, «el noueno día andado de abril, era de mill j dozjentos j ochenta j j och annos» (fol. 150 b). A éste, copia del siglo XIV, hay que añadir

¹⁴ *Libro de la Montería*, tomo I, pág. CXLIX. Hubo una tirada aparte de esta «Bibliografía Venatoria Española», constituida por la que presenta en los dos tomos de este libro.

¹⁵ JUAN MANUEL: «*Libro de la Caza*», en *Obras Completas*, ed. de José Manuel Blecua, Madrid, Gredos, 1982, pág. 520.

¹⁶ TJERNELD, Håkan, art. cit.

otro, totalmente desconocido para la crítica, que es del mismo siglo XIII. Se trata del ms. Phillipps 11719. Manuscrito que desvela muchos de los interrogantes que rodean al llamado *Libro de Moamín*; entre ellos el nombre del autor. Hasta ahora era conocido como *Moamín*, y F. Viré trató de identificarlo, por medio de «teorías y demostraciones» fonéticas, con Ḥunayn Ibn Ishāq¹⁷; pero a la vista de este nuevo códice castellano, traducido directamente del árabe —y no posiblemente como dice Seniff—, sabemos que el autor es un tal «Mafomat, hijo d'Aud Aila e nieto de Homar el Acetrero», es decir, Muḥammad Ibn 'Abd Allāh Ibn 'Umar al-Bayzār¹⁸. Esta traducción es a la que considero como uno de los muchos libros buenos en que puso [Alfonso X] muy complidamente toda la arte de la caça, tan bien del caçar...». Más peliagudo es el caso del libro «del venar»; aquí se entremezcla otra cuestión que, en el siglo pasado, hizo correr no pocos ríos de tinta, y es si el *Libro de la Montería* es de Alfonso XI o lo es de Alfonso X. Seniff da por sentado que es de aquél y ni siquiera se preocupa de recordar, aunque lo cita en la bibliografía, el trabajo de Navarro.

Continúa su repaso a la historia de los libros de caza castellanos con unas páginas dedicadas al *Libro de la Caza* de don Juan Manuel. En ellas explica el contenido, cómo lo elaboró y el aspecto formal de las recetas y remedios que recomienda, e intenta comparar las de este texto con las que da el *Libro de la Montería* para los perros. No es más que una argucia para poder hablar extensamente de los capítulos que ambos libros dedican a los lugares más propicios para la caza y poder enfrentarlos; con ello llega a una conclusión a mi parecer un tanto absurda, ya que considera como parte fundamental de la obra manuelina los capítulos topográficos, pues dice: «Our knowledge of what must have been the bulk of Juan Manuel's falconry manual has been limited greatly» (pág. VI). Además, la comparación es del todo imposible debido a los muy diferentes lugares donde se practica cada uno de estos tipos de caza: la cetrería en riberas, lagunas y grandes claros, nunca en bosques y montes, sitios adecuados para la montería porque, si exceptuamos el gavilán (*Accipiter Nisus*), ninguna falcónida puede cazar en los bosques sin peligro.

¹⁷ VIRÉ, François: «Sur l'identité de Moamyn le fauconnier», en *Comptes rendus des séances* (Académie de inscriptions et belles-lettres), 1967, págs. 172-175. Y lo repite en «La fauconnerie dans l'Islam Medieval (d'après les manuscrits arabes, du VIIIème au XIVème siècle)», en *La chase au moyen age*, Nice, Les Belles Lettres, 1980, págs. 189-195.

¹⁸ Para la identificación de este autor, vid. FRADEJAS RUEDA, José Manuel: «Sobre cetrería alfonsí: el *Libro Moamín*» (en prensa).

Inmediatamente pasa al aspecto legal de la caza, en su sentido más amplio y actual, pero no le presta gran atención a pesar del encabezamiento de este apartado «and Legal Treatises».

Por fin nos introduce en el *Libro de la Montería*. Empieza viendo las fuentes, que en gran medida ya fueron estudiadas por Navarro¹⁹ y Tjerneld²⁰. No aporta nada nuevo, se limita a copiar el cuadro de correspondencias que da Tjerneld, por lo que sólo las conocemos para unos pocos capítulos del Libro I y la mayoría de los que componen la segunda parte del libro II. Para demostrar que las fuentes son el llamado *Libro de Cetrería* o *Cetrería* (jamás acentúa cetrería ni montería) da uno de los capítulos más breves que ha podido encontrar, y dice que las fuentes se tradujeron directamente del árabe —aunque en otro lugar no lo daba por seguro— y no del latín como ocurrió con la versión franco-italiana. Basa su argumentación, de que es una traducción directa del árabe, en unas frases que aparecen al final del Libro V del *Libro de Cetrería*: «En la ffin deste libro auje vn capitulo que fablaba de las caças de los moros ... et por que viemos que non pertenesçie a Nos, nj Noz yazie en el pro, nol quissiemos trasladar.» Aunque podría considerarse prueba suficiente, no lo es y podía haber aportado muchas más, pero el darlas requiere leer con detenimiento todo el texto. De haberlo hecho habría visto la gran cantidad de palabras árabes —«arauegas» en el decir de los textos— trasliteradas que hay. Mas, al igual que Tjerneld, ha limitado su campo de acción a los dos últimos libros, ya que son los únicos que tienen interés para su argumentación, pues los tres primeros son los de cetrería. Además, considera el *Libro de Moamin* (= *Libro de Cetrería*) como una mera compilación: «The text was compiled in the 'era de mill et dozientos et ochenta et ocho años', 1250 of Christian era» (pág. IX), pero es que el profesor Seniff no se ha molestado en dar la cita completa. Si lo hubiera hecho habría visto que el texto dice «et graçias a Dios con esto sse cumple todo el libro. Et fue acabado el noueno día...», dato que también ofrece el ms. Phillipps «e con esto se cumple tod el libro, gracias a Dios. E fue acabado el viiii día andado d'abril, en era de m e cc e ochaenta e viii annos» (fol. 210 b).

De nuevo se observa el parcialismo de la introducción, y así dice el profesor Seniff que «the original Arabic version of the *Book of Moamyn*, the source of the pharmacological information in both the *Cetrería* and the *Montería*, is now lost». ¡Otra pérdida! ¿Acaso ha tratado de averiguar algo sobre ello? Obviamente, es poca la bibliografía que el editor ha consultado sobre este libro; según parece se

¹⁹ NAVARRO, F. B., *op. cit.*

²⁰ TJERNELD, H., *art. cit.*

ha limitado a la edición²¹ de Tjerneld y su artículo. Pero ¿cómo no se ha dado cuenta que en la *Bibliotheca Accipitraria*, de Harting, se habla de él? Sí, en la página 204 se cita un «Kitab al-Jeváreh li Muhammed bin Abdullah bin 'Umer al-Báyzar», y remite a otra obra bibliográfica en la que, con caracteres árabes, se lee: «Kitāb al-Ŷawarih li-Muhammad Ibn 'Abd Allāh Ibn 'Umar al-Bāziyār»²². Además, creo que está claro que el *Book of Moamyn* no es la fuente de la «pharmacological information» de la *Cetrería* sino su original.

Como ha dicho que el *Book of Moamyn* es la fuente farmacológica de ambos libros, *Cetrería* y *Montería*, hace una detallada revisión de las obras árabes, latinas y romances de este tipo, y dice al final de este primer apartado de la introducción: «The *Tratado de la naturaleza y propiedades del caballo*, and the anonymous *Tratado de las enfermedades de las aves de caza* of the thirteenth or fourteenth century, both of which may have influenced the *Libro de la Montería*; and Pero López de Ayala's fifteenth-century *Libro de la Caza de las Aves*, which the *Montería* may have influenced» (página IX). No tiene desperdicio este párrafo. El *Tratado de las enfermedades de las aves de caza*²³, que también se encuentra en el ms. V-II-19, no es anónimo; es la traducción castellana de *Gerardus Falconarius* y algunos capítulos de *Dancus Rex* tomados, según parece, de la versión existente en *De Animalibus*, de Alberto Magno²⁴. Dudo mucho que esta obra pudiera influenciar el *Libro de la Montería*, pues ambos tratan dos tipos de animales y caza muy distintos. Tampoco es admisible que haya influencias en la obra de López de Ayala. De donde ha bebido esta obra es del *Livro de Falcoaria* de Pero Menino, como ha demostrado el profesor Fradejas Lebrero²⁵. Pero no acaba ahí la cosa y dice «and Pero López de Ayala's fifteenth-century». De nuevo gran error. El libro de López de Ayala es del siglo XIV, y en varias ocasiones declara el mismo canciller cuándo lo compuso, y lo hizo mientras estuvo prisionero en el castillo de Ovidos en Portugal, en el que permaneció desde agosto de 1385 hasta abril de 1388; mas si esto no es suficiente en el *explicit* dice López de Ayala: «En el castillo de Ovidos, en Portugal, en el

²¹ *Moamin et Ghatrif. Traités de Fauconnerie et des Chiens de Chasse*. Ed. Håkan Tjerneld, Paris-Stockholm, 1945.

²² HAMMER-PURGSTALL, J. vom: *Falknerklee*, Pesth, 1840, pág. XXXII.

²³ *Tratado de las enfermedades de las aves de caza*. Ed. Bertil Maler, Lund, 1957.

²⁴ *Dancus Rex, Guillelmus Falconarius, Gerardus Falconarius*. Ed. Gunnar Tilander, Lund, 1963, pág. 182.

²⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Libro de la Caza de las Aves*, versión de José Fradejas Lebrero, 2.ª edición, Madrid, Castalia, 1969. Señala lo que procede de Pero Menino con cursivas.

mes de junio, año del Señor de mil y trescientos y ochenta y seis años, era de César de MCCCCXXIV años»²⁶.

Una vez concluido este primer apartado de la introducción pasa a ver el contenido del ms. Y-II-19, base de su edición, y lo hace en la sección que titula «*Libro de la montería: Contents of Escorial Ms. Y.II.19*» (págs. XI-XVIII). Es una detallada relación de la materia tratada en todos los capítulos de cada libro, pero antes de comenzarla tiene que presentar una reordenación de algunos folios que están fuera de su lugar, pues si no el análisis del texto no sería posible. Cuando algún capítulo de la *Montería* tiene correspondiente en el *Libro de Cetrería*, lo indica, e incluso se detiene para mostrar el refinamiento que las expresiones de ésta han sufrido al pasar a aquél, y así nos dice el editor «dogs no longer commit *fornicio*, but are discreetly taken to 'vn logar do ellos non vean otros canes' for their procreative activities» (págs. XIII-XIV). Vuelve a prestar gran atención a los capítulos topográficos que componen la totalidad del Libro III, mas se deja llevar de su entusiasmo y, a la vista de dos topónimos, Cabeza de Per Abat y Cabeza del Cid, declara que «from the perspective of history of medieval Spanish literature, however, this section gains even more interest in light of several hunting locations that it documents: the Cabeza de Per Abat, the Cabeza de Cid ... This association of Per Abat with the Cid, Ruy Díaz de Vivar, is particularly interesting in that it may signify that he had a stronger involvement with the epic poem *Poema de mio Cid* than that of merely being the copyist of the unique manuscript of the work» (pág. XVIII). El profesor Seniff aventura demasiado en este punto, pero de nuevo procura esconderse tras un «may» con lo que es algo cauteloso. No puedo aceptar que esa Cabeza del Cid, entre Pelahustán y Cenicientos (Madrid)²⁷, se refiera precisamente a Ruy Díaz de Vivar; él no fue el único Cid que existió en la España medieval y así lo demuestra Menéndez Pidal²⁸, pues entre otras cosas Cid era título honorífico e incluso nombre propio. Me parece hartamente rebuscado y sin sentido el establecer esa teoría sobre la autoría del *Poema de Mio Cid*.

Nota también la inclusión de algunas «anécdotas cinegéticas» que amenizan la «rigid, often monotonous narration of the *montes* of Book III» (pág. XVII).

²⁶ *Ibid.*, pág. 176.

²⁷ ANDRÉS, Gregorio de, *op. cit.*, tomo XVIII, págs. 12 y ss.

²⁸ *Cantar de mio Cid*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1964, en la página 575 dice: «en 1212 se menciona un solar 'de Mio Cid', entre las heredades que había en 'Ribielva de Mio Cid', pueblo situado hacia Roa, entre el Duero y el Esgueva».

Al final del Libro III hay una misiva a un tal Alvar García enviada por el «Capitan General de todos los monteros desde Leuante ffasta Ponjente, et desde Oriente ffasta Oçidente». La atribuye a Alfonso XI, pero parece ser que el profesor Seniff no se da cuenta de que la carta no es nada seria, ya que en el encabezamiento hay una «chufa», como diría don Juan Manuel, pues «leuante» y «oriente» son el mismo lugar, el Este, y «poniente» y «oçidente» son el Oeste. También es extraña, si no «chufadora», la forma como se citan los cuatro evangelistas: «Ssant Domjngo Pasqual, et Ssant Johan de la Ffuente Ouejuna, et Ssant Anton de Val de Eglesias, et Ssant Pero Pelay».

En el siguiente apartado, titulado «*Libro de la monteria: Medieval Diffusion*», traza las posibles influencias que esta obra pudo ejercer en otras posteriores. Las admito todas excepto una, y ya lo dije líneas más arriba; me refiero al libro de López de Ayala, de ningún modo el «*Libro de la Caza de las Aves* may ... me indebted to Alfonso XI's book» (pág. XIX), ya que gran parte de este tratado de cetrería procede del *Livro de Falcoaria* de Pero Menino²⁹.

En «Previous Editions» (págs. XX-XXIV) traza una permenorizada historia de las ediciones anteriores a la suya y de los intentos habidos. Aquí hay una verdadera labor de «ratón» de biblioteca, y donde mejor se ve este trabajo minucioso es en todo lo relativo a la edición que preparara Francisco Javier de Santiago y Palomares en el siglo XVIII, datos muy necesarios para quien quiera continuar las investigaciones en torno a este libro de montería.

Del mismo carácter, de paciencia sin límites, es la descripción de todos y cada uno de los manuscritos que él conoce, pero no son todos los que existen. En la Biblioteca Estense de Módena hay un códice español del siglo xv, con la signatura α.P.4.20, que recoge G. Bertoni, y del que dice: «Queste codice deve contenere (ma non posso assicurarme), il celebre *Libro de la Monteria*»³⁰. Aunque yo tampoco lo puedo asegurar, ya que no lo he visto, por los datos que da Bertoni y los fragmentos que transcribe, se puede ver que se corresponde palabra por palabra con el *Libro de la Monteria* que comento en estas páginas. Establece el profesor Seniff una relación de parentesco entre los manuscritos que él ha visto, que habría quedado mucho más clara si al final hubiera dado un árbol genealógico.

El resto de la introducción (págs. XXXV-XLVI) lo dedica a explicar las normas editoriales que ha seguido para la publicación del texto y las notas de la introducción. Tras ellas ofrece trece láminas

²⁹ Vid. nota 25.

³⁰ BERTONI, G.: «Catalogo dei codici spagnouli della Biblioteca Estense in Modena», en *Romanische Forschungen*, XX (1907), pág. 381.

que corresponden a diversos manuscritos y a la edición de 1582 hecha por Argote de Molina en Sevilla.

La edición del texto del *Libro de la Montería* (págs. 1-134) es lo que mayores elogios merece, pues aunque toma como base el manuscrito Y-II-19 de El Escorial, no se conforma con la mera transcripción, muy cuidada, del texto, y así, cuando en él hay alguna laguna la completa con las lecturas que ofrecen los manuscritos P₃ (=Bibliothèque Nationale, Espagnol 218) y Palacio (=Palacio Real, Madrid, II.g.3/2105) y lo indica imprimiéndolo en cursiva precedido de las siglas del manuscrito empleado.

Es el texto, sin duda alguna, lo que mejor tratado está en esta edición del profesor Seniff. Ahora disponemos de un buen texto sobre el que basar futuros estudios.

Tras unas breves notas finales al texto (págs. 136-138) incluye un glosario, pero de escasa calidad a no ser que se disponga de un buen diccionario de inglés o se sepa esta lengua. En él no aclara qué quiere decir cuando encierra una palabra entre corchetes, v. gr., en la página 139 encuentro «[ADUZIR] v. t. to guide, lead». ¿Quiere decir que el infinitivo no se documenta en el texto pero que sí lo hacen otras formas del paradigma? ¿Y las palabras encerradas entre paréntesis?, por ej.: «ASENSIO (ASSENSIO) see AÇENÇIO», ¿es una variante gráfica? No creo que hubiera ocupado mucho una pequeña nota aclaratoria.

En conclusión, la presente edición del *Libro de la Montería* es excelente en su segunda mitad, la dedicada al texto, que mejora en mucho no sólo la de Argote de Molina y la de Gutiérrez de la Vega, esto es ocioso decirlo, sino incluso la que hizo el mismo Dennis Paul Seniff en su tesis doctoral y que cita en varias ocasiones. Esta es imposible de leer puesto que el texto, lo más interesante de toda ella, nos lo ofrece en la impresión dada por un ordenador con una serie de signos quasi «cabalísticos». Sí, esta nueva edición del profesor Seniff puede satisfacer, en cuanto al texto, al investigador más exigente por lo bien cuidada que está. No así la introducción, que, como he ido anotando, está cuajada de errores y omisiones*.

* Entregadas ya a la redacción de la Revista, me comunican que el Ministerio de Cultura ha comprado el manuscrito que cito como Phillipps; es de suponer que pronto estará a disposición del público en la Biblioteca Nacional de Madrid.